

del Instituto Nacional de Investigación y Capacitación de Telecomunicaciones (Inictel) de la Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), los días jueves 26, viernes 27 y sábado 29 de diciembre de 2019, se llevó a cabo la etapa de Entrevista Personal;

Que, mediante Resolución N° 82-2019-CE, de fecha 30 de diciembre de 2019, los miembros de la Comisión Especial decidieron declarar apto al postulante Antonio Humberto de la Haza Barrantes, al haber obtenido puntaje aprobatorio en cada uno de los rubros de calificación considerados para la etapa de Entrevista Personal, señalados en el Anexo IV de las bases del concurso público de méritos para el cargo de miembro de la Junta Nacional de Justicia;

Que, de acuerdo a las bases del concurso, para la determinación del puntaje final se sumarán los puntajes obtenidos por cada postulante en las siguientes etapas del concurso: Evaluación de Conocimientos (30 puntos como calificación máxima), Evaluación Curricular (30 puntos como calificación máxima) y Entrevista Personal (40 puntos como calificación máxima), lo que hace un total de 100 puntos;

Que, siendo así, corresponde acumular los puntajes obtenidos por el postulante en las distintas etapas del presente concurso, según se indica en el siguiente cuadro resumen:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS	EVALUACIÓN CURRICULAR	ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE TOTAL
30.00	11.65	39.00	80.65

Que, luego de las deliberaciones finales, los miembros de la Comisión Especial determinaron que el postulante Antonio Humberto de la Haza Barrantes se ubicó en el puesto 7 en el Cuadro de Méritos con un puntaje total acumulado de 80.65 puntos, contando con el voto aprobatorio de todos los miembros de la Comisión Especial;

Que, en consecuencia, habiendo concluido todas las etapas del proceso de selección, el postulante Antonio Humberto de la Haza Barrantes ha alcanzado una vacante para ocupar el cargo de **Miembro Titular** de la Junta Nacional de Justicia;

Que, por lo tanto, corresponde proclamar los resultados finales y tomar juramento en acto público a los miembros elegidos que ocuparon los siete (7) primeros lugares en el Cuadro de Méritos, quienes conformarán la Junta Nacional de Justicia, de acuerdo al artículo 5 de la Ley N. 30916;

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 155 de la Constitución Política del Perú; los artículos 5, 72, literales d y e, y 96 de la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia; el artículo 22 del Reglamento Interno de la Comisión Especial a cargo del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia, aprobado por Resolución N° 002-2019-CE; y las bases del concurso, aprobadas por Resolución N° 017-2019-CE;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Nombrar a Antonio Humberto de la Haza Barrantes en el cargo de **Miembro Titular** de la Junta Nacional de Justicia, conforme a lo establecido en la Ley N° 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia, al haber ocupado el puesto N° 7 en el Cuadro de Méritos y haber obtenido 80.65 como puntaje final, luego de concluir la segunda convocatoria del concurso público de méritos para la elección de los miembros de la Junta Nacional de Justicia;

**Artículo Segundo.-** Disponer que la proclamación y juramentación del miembro elegido para la Junta Nacional de Justicia se realice en acto público el día 6 de enero de 2020;

**Artículo Tercero.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en la página web institucional de la Comisión Especial.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

WALTER FRANCISCO GUTIÉRREZ CAMACHO  
Defensor del Pueblo  
Presidente de la Comisión Especial

JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO  
Presidente del Poder Judicial  
Miembro

ZORAIDA ÁVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación  
Miembro

ERNESTO BLUME FORTINI  
Presidente del Tribunal Constitucional  
Miembro

NELSON EDUARDO SHACK YALTA  
Contralor General de la República  
Miembro

JORGE ELÍAS ALVA HURTADO  
Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería  
en representación de las universidades públicas  
Miembro

ANTONIO ABRUÑA PUYOL  
Rector de la Universidad de Piura  
en representación de las universidades privadas  
Miembro

1843070-5

## MINISTERIO PÚBLICO

### Aprueban el Plan Operativo Institucional - POI 2020 del Ministerio Público

#### RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN N° 3788-2019-MP-FN

Lima, 30 de diciembre de 2019

VISTOS:

El Oficio N° 1680-2019-MP-FN-GG, de la Gerencia General de fecha 26 de diciembre de 2019; el Oficio N° 2759-2019-MP-FN-GG-OGPLAP, de fecha 23 de diciembre de 2019 de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y el Oficio N° 1482-2019-MP-FN-OGASEJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ambos de fecha 23 de diciembre de 2019; relacionados con el Plan Operativo Institucional – POI 2020 del Ministerio Público, y;

CONSIDERANDO:

Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN modifica la "Guía para el Planeamiento Institucional", aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017-CEPLAN/PCD, en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua, donde se establecen las pautas para la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación de las políticas y planes institucionales, teniendo en cuenta las Políticas de Estado, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Perú hacia el 2021, la Pre-imagen del Perú al 2030, las políticas nacionales, sectoriales y territoriales.

El numeral 71.3 del artículo 71 del Texto Único Ordenado de la Ley n°28411, ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los planes operativos institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias

para cumplir las metas presupuestarias establecidos para dicho periodo; así como, la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada órgano o unidad orgánica.

De conformidad con lo establecido en Decreto de Urgencia N° 014-2019 - Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto para del Sector Público por el Año Fiscal 2020, se ha establecido el presupuesto del pliego 022: Ministerio Público; y estando a los lineamientos que establece la Guía para el Planeamiento Institucional aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD, el Plan Operativo Institucional POI-2020 del Ministerio Público se ha actualizado y es consistente con el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2020.

El Plan Operativo Institucional – POI 2020 del Ministerio Público, como instrumento orientador y articulador de la gestión institucional, establece las actividades operativas priorizadas vinculadas al cumplimiento de los Objetivos y Acciones Estratégicas Institucionales aprobadas en el Plan Estratégico Institucional – PEI 2018 - 2022 del Ministerio Público; cuya ejecución permite producir bienes o servicios y realizar inversiones en un periodo anual, por lo que dicho documento de gestión debe ser aprobado por el Titular del Pliego para su estricto cumplimiento por todo el personal de la Institución, bajo responsabilidad funcional.

Por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto resolutivo que apruebe el Plan Operativo Institucional – POI 2020 del Ministerio Público.

Contando con los vistos de la Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64° de Ley Orgánica del Ministerio Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Aprobar el Plan Operativo Institucional – POI 2020 del Ministerio Público; documento que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer que la Oficina General de Planificación y Presupuesto sea la encargada del seguimiento y evaluación del Plan Operativo Institucional POI – 2020 aprobado en el artículo precedente.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la difusión de la presente Resolución y del Plan Operativo Institucional - POI 2020 aprobado, en el Portal Institucional del Ministerio Público ([www.mpf.gov.pe](http://www.mpf.gov.pe)), así como en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gov.pe](http://www.peru.gov.pe)).

**Artículo Cuarto.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el diario oficial El Peruano.

**Artículo Quinto.-** Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, Gerencia General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, y Oficina General de Asesoría Jurídica, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1842861-1

## Dan por concluidas designaciones y nombramientos, nombran y designan fiscales en los Distritos Fiscales de Cajamarca, San Martín y La Libertad

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 001-2020-MP-FN

Lima, 6 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 114-2019-MP-FN-JFS, de fecha 09 de

diciembre de 2019, se dispuso, entre otro, designar al abogado Germán Leocadio Dávila Gabriel, Fiscal Superior Titular, como Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, con efectividad al 31 de diciembre de 2019.

Que, el cargo de Jefe de la Oficina Desconcentrada de Control Interno es a dedicación exclusiva, conforme lo señala el Reglamento de Organización y Funciones de la Fiscalía Suprema de Control Interno del Ministerio Público, aprobado mediante Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 071-2005-MP-FN-JFS, de fecha 03 de noviembre de 2005.

En ese sentido, conforme a lo señalado en los párrafos que anteceden, debe expedirse el resolutivo correspondiente, a través del cual se disponga la conclusión de la designación del abogado Germán Leocadio Dávila Gabriel, Fiscal Superior Titular Penal de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Cajamarca.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del abogado Germán Leocadio Dávila Gabriel, Fiscal Superior Titular Penal de Cajamarca, Distrito Fiscal de Cajamarca, en el Despacho de la Primera Fiscalía Superior Penal de Cajamarca, con efectividad al 31 de diciembre de 2019.

**Artículo Segundo.-** Hacer de conocimiento la presente Resolución, a la Junta Nacional de Justicia, Fiscalía Suprema de Control Interno, Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Cajamarca, Oficina Desconcentrada de Control Interno de Cajamarca, Gerencia General, Oficina General de Potencial Humano, Oficina de Registro y Evaluación de Fiscales y al fiscal mencionado.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ZORAIDA AVALOS RIVERA  
Fiscal de la Nación

1843071-1

RESOLUCIÓN DE LA FISCALÍA DE LA NACIÓN  
N° 002-2020-MP-FN

Lima, 6 de enero de 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

El oficio N° 1139-2019-MP-FN-PJFS-SANMARTIN, cursado por el abogado Rubén William Jara Silva, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de San Martín, mediante el cual eleva la propuesta para cubrir la plaza de Fiscal Provincial, para el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba, en consecuencia se hace necesario nombrar al fiscal que ocupe provisionalmente dicho cargo, previa verificación de los requisitos de Ley.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 64° del Decreto Legislativo N° 052, Ley Orgánica del Ministerio Público.

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Ampliar, en vía de regularización, el destaque de la abogada Diana Kelly Soto Caro, Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de San Martín, designada en el Despacho de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de Moyobamba, para que continúe prestando apoyo en el Despacho de la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de La Libertad, a partir del 01 de enero de 2020.

**Artículo Segundo.-** Dar por concluido el nombramiento de la abogada Diana Kelly Soto Caro, como Fiscal Provincial Provisional del Distrito Fiscal de